JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN PABLO DE BORBUR
156814089001

SGC

AUTO SUSTANCIACIÓN No.0106

RADICADO No. 156814089001-2018-00050-00

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
DEMANDADO: ELISABETH SANCHEZ BENITEZ

SECRETARÍA DEL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
San Pablo de Borbur, nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Al despacho de la señora Juez, informando que el BANCO CAJA SOCIAL se pronuncia sobre la medida cautelar solicitada por la parte ejecutante. Sírvase proveer.

El Secretario,

LUIS ALFREDO MALDONADO TORRES

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE BORBUR

San Pablo de Borbur, nueve (09) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con el informe secretarial que antecede y de la respuesta dada mediante oficio EMB\7089\0002221882 por parte del BANCO CAJA SOCIAL, en la cual se pronuncian sobre la medida cautelar solicitada por la parte ejecutante; esta Juzgadora deja a disposición el referido oficio a la parte interesada, para que proceda en lo que derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

MARIA TERESA LEMUS CANTOR

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SECRETARIA

En San Pablo de Borbur a los diez (10) días del mes De septiembre De Dos Mil veintiuno (2021)
Notificado por anotación en ESTADO
No. 29

LUIS ALFREDO MALDONADO TORRES
SECRETARIO

Firmado Por:

Maria Teresa Lemus Cantor
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Boyaca - San Pablo De Borbur

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
dc5b88ca439a8feb74795abd016dc2928ee406a95d1f10946ccdc5282a0b14c3
Documento generado en 09/09/2021 03:04:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica